



Litueche

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO 1414

LITUECHE, 11 de noviembre de 2020

CONSIDERANDO:

- El Programa de Odontológico Integral año 2020 suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins y la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- Que es indispensable esterilizar el material que se usa para la atención de nuestros usuarios.
- La necesidad de reparar los autoclaves de las Postas de Pulin y Quelentaro.
- Que los autoclaves de las postas de Pulin y Quelentaro están presentando fallas y estas impiden su uso.
- Que esto es necesario para mantener la continuidad del servicio.
- La cotización de don Soporte Medico y Dental.

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N°. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Artículo 10°, número 7, letra J. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de diciembre del 2016.-. El Decreto Alcaldicio n°597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal bajo la fórmula por orden del alcalde y sus posteriores decretos modificatorios. El Decreto 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020 que fija subrogancia al cargo de Secretaria Municipal. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N°. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención primaria Ley 19.378

DECRETO:

1.- Autorícese trato directo entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Soporte Medico y Dental Rut: 77.099.054-7 para la reparación de 2 autoclaves de las postas de Pulin y Quelentaro dependientes de la Dirección de Salud Municipal.

2.- Gírese orden de compra a nombre de Don Soporte Medico y Dental Rut: 77.099.054-7 , por un monto de \$ 398.650 (trescientos noventa y ocho mil trescientos cincuenta pesos) IVA incluido.

3.- Impútese el gasto al Programa Odontológico Integral año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
"por orden del sr. Alcalde"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)



OLIVERA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GRV/vmy
Distribución
DISAM
Oficina de Partes

